



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 - Teléfono 604 232 85 25 Ext 2602

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

19 de abril de 2024

Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	GILDARDO ANTONIO ESTRADA CASTRILLÓN
Demandada:	COLPENSIONES
Radicado:	05001310500220231000600
Asunto:	Pone en conocimiento y Fija audiencia
Link audiencia: 3 de junio de 2025 a las 10:00 am https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZTE4MGY1N2YtZGNhYS00NTB1LWE5MGUtM2JhN2RhZDEzNjc0%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22ed1cad78-bd8d-4a01-9d86-7de9e242a15a%22%7d	

En el proceso ejecutivo laboral incoado por GILDARDO ESTRADA CASTRILLÓN contra COLPENSIONES, observa el despacho que la parte ejecutante no hizo ningún pronunciamiento sobre las excepciones presentadas por la demandada; sin embargo, aportó la resolución SUB 102400 de abril 4 de 2024, que ordena el pago de la suma de \$1.591.294, por concepto de interés de mora (anexo 22 E.D.), que corresponde a la obligación de dar ordenada en el mandamiento de pago Libardo el 10 de noviembre de 2023. (anexo 2 E.D.). Se pone en conocimiento del polo activo y se requiere para que manifieste si fue notificado del acto administrativo, en caso negativo, se insta para que se acerque ante la entidad demandada, a fin de que sea notificado, luego deberá indicar si con dicho pago la entidad cumplió a cabalidad con el pago de la obligación. Para el efecto se le concede término de diez (10) días.

Se fija audiencia para resolver las excepciones presentadas por la entidad demandada (anexo 16-2 E.D.), para el 3 de junio de 2025 a las 10:00 am.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb6f54c1b2be64dcfd66cb5485bb64157d1d2d07dcd8a9bdfaa093e683b7503b**
Documento generado en 19/04/2024 12:56:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>